

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29537 COLMENAR VIEJO

EDICTO

DOÑA ROSA MARIA CASTEDO BARTOLOME, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Colmenar Viejo, por el presente,

HAGO SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 596/2019, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2020 Auto declarando el concurso de la persona natural don CARLOS GARCÍA COSTA, con NIF 51449371-G, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso Consecutivo, y en el que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la SUSPENSIÓN de sus facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del concursado.

2.- Que se ha designado como Administrador Concursal al Letrado, don DAVID GARCÍA MONTOLIU, Colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid nº 091374, quien ha señalado como:

Domicilio postal: Calle Poeta Joan Maragall nº 23, bajo, oficina Networkia (28020-Madrid).

Teléfono: 915672820.

Correo electrónico: david_garcia@garciamontoliu.com

Para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en el BOE, www.publicidadconcursal.es y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente Edicto.

Colmenar Viejo, 8 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Castedo Bartolomé.

ID: A200039341-1